

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2024

1º.- Es objeto de este concurso premiar los mejores disfraces que participen en el desfile de Carnaval organizado por el Ayuntamiento de Benavente el sábado 10 de febrero del 2024.

2º.- Todos aquellos participantes inscritos en el concurso desfilarán en el orden acordado. Comprometiéndose a estar 30 minutos antes de la hora de salida en el lugar establecido por la organización.

*Todos aquellos participantes que no estuvieran presentes en el lugar establecido por la organización el día y hora acordados quedarán excluidos del concurso y perderán el derecho del orden acordado, teniéndose que incorporar si así lo desearan, al final de todos los participantes.

3º.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individuales, peñas, asociaciones o grupos que lo deseen, previa inscripción la cual se desarrollará del 23 de enero al 4 de febrero del 2024 en horario de mañana de lunes a viernes (09:30 a 14:00) en la Oficina de Turismo sita en Plaza Mayor y no admitiéndose modificación en cuanto al número de personas participantes una vez inscritos.

4º.- Se establece varias categorías:

- A.- INDIVIDUALES O DUOS
- B.- GRUPOS FORMADOS DE 3 A 7 PERSONAS
- C.- GRUPOS FORMADOS DE 8 O MÁS PERSONAS
- D.- GRUPOS FORÁNEOS

5º.- El tema de los disfraces será de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje, la idea, así como las variables que el jurado considere oportunas.

6º.- Todos los participantes en el desfile deberán llevar una identificación numérica en un lugar visible facilitado por el personal de la Concejalía de Fiestas el propio día del desfile desde media hora antes de la salida a fin de facilitar la tarea del jurado.

*A los grupos más numerosos se les facilitaran varias identificaciones numéricas.

7º.- Los premios otorgados por este Excmo. Ayuntamiento serán según las distintas modalidades dentro de la categoría única:

A) INDIVIDUAL Y DUOS:

Primer premio 100 €

Segundo premio 75 €

Tercer premio 50€

B) GRUPOS DE 3 A 7 PERSONAS:

Primer premio 300 €

Segundo premio 200 €

Tercer premio 100 €

C) GRUPOS DE 8 O MÁS PERSONAS:

Primer premio 500 €

Segundo premio 350 €

Tercer premio 200 €

D) GRUPOS FORÁNEOS:

Primer premio 400 €

8º.- El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente o persona en quien delegue e integrado por, representantes del comercio, los barrios, la hostelería, peluquerías, tiendas modas y público en general, actuando como Secretario el Concejal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Benavente el cual tendrá voz, pero estará exento de voto.

9º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el mismo día 10 de febrero pudiéndose declarar algún premio desierto si lo estima conveniente la totalidad del Jurado.

10º.- Los premiados deberán estar presentes en el lugar (Plaza Santa María) de la entrega de premios, disfrazados. En caso que no se encuentren en el lugar de la entrega de premios, se pasará al premiado suplente.

11º.- Se prohíbe la utilización de sprays durante el desfile, así como el consumo de alcohol y cualquier actividad que pudiese representar un riesgo para el normal desarrollo. Igualmente, se prohíbe terminantemente el uso de pirotecnia o fuegos de artificio (petardos, cohetes, botes de humo, bengalas, etc.) durante el Desfile. Quedando totalmente prohibido la distribución o lanzamiento de cualquier elemento por parte de los participantes.

El personal de la organización notificará al Jurado cualquier actitud contraria a las normas de estas Bases por parte de los participantes, pudiendo ser penalizados o eliminados del concurso.

12º Todo grupo que lleve vehículo de tracción deberá aportar a la hora de apuntarse

a) seguro del vehículo, copia de la póliza y recibo de pago en vigor.

b) copia del recibo de la I.T.V

c) declaración jurada de que el vehículo reúne las condiciones necesarias de seguridad haciéndose responsable de cualquier daño que pudiera ocasionarse con motivo de su circulación durante el carnaval.

d) fotocopia del permiso de circulación del conductor

13º.- El Secretario de este concurso queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases en el teléfono 980630445 en horario de mañana.

14ª.- MODIFICACIÓN DE BASES

La organización se reserva el derecho modificar alguna cláusula de las bases, horarios de este concurso, por necesidad o causa de fuerza mayor. Si se produjera algún cambio, se notificará con la suficiente antelación a todas las personas participantes.

Cualquier problema o duda que surja será comunicada a la organización para proceder a la inmediata solución al problema.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

15º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.